

Una vez realizada la acreditación vía SICAPNET, la plataforma emitirá notificación de que la acción fue realizada correctamente. Si le llega el correo, es que se realizó de manera efectiva “La acreditación de pago”. **Si usted no recibe dicha confirmación, debe tomar contacto con el equipo de Becas a la brevedad y antes que finalice la etapa de venta de bases a licitacionesbecas@proforma.cl**

El OTIC tendrá un día hábil posterior a la acreditación, para enviar los datos de acceso a SICAPNET (usuario y contraseña) con los cuales podrá descargar las bases administrativas y los archivos necesarios para su postulación.

- *Los organismos técnicos que hayan realizado el pago, pero no lo hayan acreditado dentro del plazo estipulado, no serán considerados.*

3. Consultas y Aclaraciones a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas a través de correo electrónico licitacionesbecas@proforma.cl desde el 08 de octubre 2020 al 16 de octubre 2020. Las consultas serán respondidas por el OTIC a través del correo electrónico licitacionesbecas@proforma.cl (a todos los OTEC que hayan acreditado la compra de bases) 16 de octubre 2020 y estarán publicadas en la página www.proforma.cl hasta el día 21 de octubre 2020. Fuera de este plazo no se recibirán consultas.

4. Formato de presentación de propuestas.

Todos los organismos técnicos que deseen postular podrán hacerlo realizando su inscripción desde el jueves 08 de octubre 2020 hasta el día viernes 23 de octubre 2020 a las 11:00 horas a través de www.sicapnet.cl.

La plataforma SICAPNET es el único medio válido para la postulación. Allí los organismos técnicos deben ingresar toda la información requerida para los cursos a los cuales estén postulando de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas y cerrar su postulación hasta el viernes 23 de octubre 2020.

Todos los documentos y antecedentes que integren la propuesta técnica, el anexo 2 ó 3 según corresponda, los respaldos necesarios para la evaluación de la postulación, además de completar los campos de la propuesta económica deben ser ingresados a SICAPNET. Lo anteriormente descrito junto al anexo 6 “Formulario resumen de la propuesta” y la documentación legal (en original o copia según corresponda, revisar ítem 3.1 de las bases administrativas) y además deben ser entregados en formato digital (preferentemente pendrive) el día de recepción de las propuestas definido en el punto 5 de este documento,

